

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que se recibieron oficios de los bancos DE BOGOTÁ y BANCOOMEVA en respuesta a la medida cautelar comunicada por este juzgado. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 8 de julio del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	SYSTEMGROUP S.A.S. (Cesionaria de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.)
Demandado:	JUAN DAVID GIRALDO LOPEZ
Radicado:	170014003010-2021-00101-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia los escritos allegados por los bancos DE BOGOTÁ y BANCOOMEVA, para los fines pertinentes.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por el BANCO BANCOOMEVA donde informa que el demandado no posee vínculos con esta entidad, como tampoco figura como titular de cuentas ahorros, corrientes o CDTs; de igual manera, el escrito allegado por el BANCO DE BOGOTÁ, donde informa que procedieron a registrar la medida cautelar ordenada por el Despacho y en consecuencia se procedió a congelar el valor señalado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 114 el 11 de julio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a0a73d6112f9de6d5c5008814afdac1a13315750423e5cce078f7d19ab67a124

Documento generado en 08/07/2022 10:12:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>